



SECRETARIA GENERAL

✓ Matrimonio Civil

Requisitos:

- * Solicitud dirigida al Alcalde con firma huella de los contrayentes
- * Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes actualizado con vigencia no mayor de tres meses (originales).
- * Copia simple (legible) y original del documento nacional de identidad de los contrayentes y testigos, exhibición de los originales en la ceremonia (FEDATEADO)
- * Copia simple y original de los recibos de servicios de los contrayentes y testigos (actualizados). (FEDATEADO).
- * Declaración Jurada de los testigos de conocer a los contrayentes
- * Certificado médico de los contrayentes (Vigente 03 meses de su expedición)/Constancia de consejería .
- * Declaración jurada de domicilio de los contrayentes (firma y huella digital).
- * Constancia Negativa de Inscripción de Matrimonio (RENIEC).
- * Folder manilla
- * El DNI de uno de los contrayentes deberá consignar como domicilio el Distrito de Lurin.

PARA MENORES DE EDAD:

- * Autorización expresa de los padres de no existir estos últimos de los ascendientes y falta de estos la autorización judicial, conforme lo indica el artículo 244 del Código Civil.

PARA DIVORCIADOS:

- * Copia de partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o anulación del matrimonio anterior o copia de sentencia judicial del divorcio o de acta notarial o acta municipal de divorcio según ley 29227.
- * Declaración jurada de no administrar de hijos menores, Certificado Médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no han transcurrido 300 días de producido el divorcio.

PARA VIUDOS:

- * Copia de partida de defunción del conyuge fallecido, o la sentencia judicial de declaración de muerte presunta correspondiente.
- * Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido los 300 días de producido la viudez.

PARA EXTRANJEROS (SI FUERA EL CASO CON TRADUCCIÓN OFICIAL):

- * Copia de partida de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Consulado peruano en el país de origen; legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso.

- * Copia simple o autenticado por Fedatario Municipal, de pasaporte y/o carne de extranjería.
- * En caso de ser divorciado, presentará copia de la partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas o apostillado.

TARIFA:

	HORARIO	COSTO
*	Ceremonia de Lunes a Viernes (Local Municipal) Horario de Oficina	S/. 36.80
*	Ceremonia de Lunes a Sábado fuera del Local Municipal) (dentro del distrito)	S/. 96.90
*	Ceremonia de Lunes a Sábado (Fuera del Distrito de Lurin - Se requiere permiso y/o autorización del Alcalde del otro Municipio)	S/. 104.50

TODO TRAMITE ES PERSONAL, SALVO PRESENTE CARTA PODER FIRMADA POR LOS CONTRAYENTES.